



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 19 FEB 2025

Expediente Electrónico N° SO-230/2024.-

Resolución N° SO-061/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-020/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se otorga Licencia Post Maternidad a la Ing. Jimena Valeria Gutiérrez, D.N.I. N° 38.186.116, a partir del 30 de diciembre de 2024 y por el término de 60 (sesenta) días.

Que, debido a un error involuntario corresponde determinar que la Licencia otorgada es de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 48°, Inciso b), del Decreto N° 1246/2015**, en lugar del Inciso a).

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente.; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Rectificar la Resolución N° SO-020/2025, con relación a la Licencia Post Maternidad otorgada a la Ing. Jimena Valeria Gutiérrez, D.N.I. N° 38.186.116, quedando de la siguiente manera:

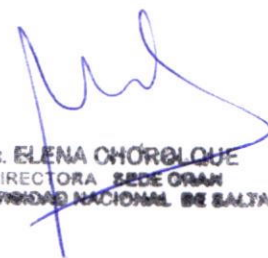
“Tener por otorgada Licencia Post Maternidad a la Ing. Jimena Valeria Gutiérrez, D.N.I. N° 38.186.116, a partir del 30 de diciembre de 2024 y por el término de 60 (sesenta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso b), del Decreto N° 1246/2015”.

ARTICULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Ing. Jimena Valeria Gutiérrez, Escuela de Ciencias Naturales, Secretarías de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.

hc


Elio ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA